



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: CURADOR AD-HOC.
RADICACIÓN: 110013110023-2024-00054-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales y los consagrados en los artículos 82 y 577 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. ADMITIR la anterior demanda de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC**, para el trámite de Cancelación de Patrimonio de Familia conforme lo ordenan los artículos 23 y 29 de la Ley 70 de 1931, la cual fue instaurada por intermedio de apoderado judicial por la señora LUISA FERNANDA BONILLA RODRÍGUEZ.

2. DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia como **Curador Ad-Hoc** del menor **MATEO ALEJANDRO RUIZ BONILLA**, a quien se encuentra descrito en Acta adjunta que hace parte de ésta providencia, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 49 del C. G. del P., **COMUNÍQUESELE** para que si a bien lo tiene otorgue su consentimiento, para el levantamiento del gravamen que recae sobre el inmueble ubicado en la **Carrera 136 A No. 151 B -52 Apto. 504 Torre 17 Conjunto residencial Villas de Hato Chico IV** de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula **No. 50N-20624039**.

3. Fíjense como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$900.000.00

4. Una vez obre aceptación del auxiliar de la justicia, téngase por POSESIONADO Y DISCERNIDO EL CARGO, AUTORIZÁNDOLO PARA EJERCERLO.

5. Por Secretaría y a costa de la parte interesada expídase las copias auténticas necesarias para surtir el respectivo trámite.

6. NOTIFICAR al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado, para lo de su cargo.

Se reconoce personería para actuar al Dr. **ASTRID MARINA CIFUENTES CRUZ**, como apoderada de la solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 049

HOY: 16 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGEZ ROJAS
Secretaria

MTP